

ciera, por la que se regula el procedimiento de subastas de liquidez del Tesoro y se convoca la primera subasta el 8 de febrero de 2001.

Tercero.—Las peticiones se realizarán hasta las doce treinta horas del día de celebración de la subasta, y deberán remitirse al Banco de España por el procedimiento que éste establezca».

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

1474 *ORDEN ECO/3475/2002, de 19 de diciembre, sobre resolución de nueve expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, modificado por el Real Decreto 1099/2002, de 25 de octubre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre), el Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Anexo a la Orden de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de concesión de incentivos regionales

Relación de empresas afectadas

Núm. expte.	Titular	Cantidades percibidas — Euros	Alcance del incumplimiento — Porcentaje	Subvención concedida — Euros	Subvención procedente — Euros
HU/74/E50	«Papeles y Cartones de Europa, Sociedad Anónima»	0	1,34	389.642,52	384.415,53
TO/539/P03	«Carnes Toledo, Sociedad Anónima»	0	100	239.079,61	0
C/426/P05	«Hotel Castro, Sociedad Limitada»	0	100	138.098,40	0
C/508/P05	«Fiberblade, Sociedad Anónima»	0	100	593.199,67	0
LU/206/P05	«García Santos, Sociedad Anónima»	0	2,13	271.898,72	266.116,89
P/205/P07	«Alfacel, Sociedad Anónima»	0	100	928.473,55	0
CC/59/P11	«Camping Las Cañadas, Sociedad Anónima»	0	100	101.675,38	0
V/217/P12	«Tecnoselect, Sociedad Limitada»	0	17,47	48.894,74	40.350,99
V/252/P12	«Servisystem Electronics, Sociedad Limitada»	0	33,64	67.184,32	44.585,79

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1475 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 2002 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya

transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de noviembre de 2002 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de diciembre de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Ratificación de normas europeas. Noviembre 2002

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 1007-1:2002	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 1: Determinación del tamaño.	18- 9-2002
EN 1007-2:2002	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 2: Determinación de la densidad lineal.	18- 9-2002
EN 1007-3:2002	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 3: Determinación del diámetro de filamento.	18- 9-2002
EN 12312-2:2002	Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 2: Vehículos de catering.	28- 8-2002
EN 12312-12:2002	Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 12: Equipo de agua potable.	28- 8-2002
EN 12312-13:2002	Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 13: Equipo de aseos.	28- 8-2002
EN 50170:1996/ /A1:2002	Sistemas de comunicación en campo de uso general.	15- 5-2002
EN 50170:1996/ /A3:2002	Sistemas de comunicación en campo de uso general.	15- 5-2002
EN 50255:1997 CORR:2002	Sistema de radiodifusión digital de audio. Especificación preliminar del interfaz del receptor de datos.	23- 5-2002
EN 50305:2002	Aplicaciones ferroviarias. Cables para material rodante con un comportamiento especial ante el fuego. Métodos de ensayo.	19- 7-2002
EN 60603-7-1:2002	Conectores para equipos electrónicos. Parte 7-1: Especificación particular de conectores de 8 vías, blindados, libres y fijos con características de acoplamiento comunes, de calidad evaluada.	17- 5-2002
EN 60603-7-7:2002	Conectores para equipos electrodomésticos. Parte 7-7: Especificación particular para conectores de 8 vías, blindados, libres y fijos, para la transmisión de datos con frecuencias de hasta 600 MHz (categoría 7, blindados).	25- 7-2002
EN 60676:2002	Equipos electrotérmicos. Métodos de ensayo para hornos de arco directo.	5- 6-2002
EN60747-5-1:2001/ /A2:2002	Dispositivos discretos de semiconductores y circuitos integrados. Parte 5-1: Dispositivos optoelectrónicos. Generalidades.	13- 2-2002
EN 60747-5-2:2001/ /A1:2002	Dispositivos discretos de semiconductores y circuitos integrados. Parte 5-2: Dispositivos optoelectrónicos. Clasificaciones y características fundamentales.	24- 5-2002
EN 60747-5-3:2001/ /A1:2002	Dispositivos discretos de semiconductores y circuitos integrados. Parte 5-3: Dispositivos optoelectrónicos. Métodos de medida.	24- 5-2002
EN 60794-3-10:2002	Cables de fibra óptica. Parte 3-10: Cables exteriores. Especificación de familia para cables de telecomunicaciones en conductos y enterrados directamente.	21- 6-2002
EN 60794-3-20:2002	Cables de fibra óptica. Parte 3-20: Cables exteriores. Especificación de familia para cables ópticos de telecomunicaciones aéreas autosoportados.	21- 6-2002

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 61076-4-108:2002	Conectores para equipos electrónicos. Parte 4-108: Conectores para tarjetas impresas con aseguramiento de la calidad. Especificación particular para conectores de cable a placa, con un paso modular de 25 mm y función de blindaje integrada, apropiado para densidad de empaquetado transversal de 15 mm, que tenga una rejilla básica de 2,5 mm de acuerdo con la Norma CEI 60917-1.	13- 6-2002
EN 61076-4-110:2002	Conectores para equipos electrónicos. Parte 4-110: Conectores para tarjetas impresas con aseguramiento de la calidad. Especificación particular para el sistema de conector de cable con cerrojo con una rejilla básica de 2,0 mm que incluya la función completa de blindaje y cerrado.	7- 2-2002
EN 61162-400:2002	Materiales y sistemas de navegación y radiocomunicación marítimos. Interfaces digitales. Parte 400: Emisores múltiples y receptores múltiples. Interconexión de los sistemas embarcados. Introducción y principios generales.	17- 5-2002
EN 61190-1-1:2002	Materiales de fijación para conjuntos electrónicos. Parte 1-1: Requisitos para fundentes para interconexiones de alta calidad en los conjuntos electrónicos.	14- 6-2002
EN 61190-1-2:2002	Materiales de fijación para conjuntos electrónicos. Parte 1-2: Requisitos para pastas de soldadura.	14- 6-2002
EN 61190-1-3:2002	Materiales de fijación para conjuntos electrónicos. Parte 1-3: Requisitos para material de aporte para soldeo de grado electrónico y fundentes y no fundentes sólidos para aplicaciones de soldadura electrónica.	14- 6-2002
EN 61249-2-7:2002	Materiales para placas impresas y otras estructuras de interconexión. Parte 2-7: Materiales de base reforzados con o sin revestimiento. Hoja laminada de tejido de vidrio E con resina epoxídica de inflamabilidad definida (ensayo de combustión vertical), recubierta de cobre.	12- 6-2002
EN 61967-1:2002	Circuitos integrados. Mediciones de las emisiones electromagnéticas de 150 kHz a 1 GHz. Parte 1: Definiciones y condiciones generales.	5- 6-2002
EN 61967-4:2002	Circuitos integrados. Mediciones de las emisiones electromagnéticas de 150 kHz a 1 GHz. Parte 4: Mediciones de emisiones conducidas. Método de acoplamiento directo 1 ohm/150 ohm.	14- 6-2002
EN 61967-6:2002	Circuitos integrados. Mediciones de las emisiones electromagnéticas de 150 kHz a 1 GHz. Parte 6: Mediciones de emisiones conducidas. Método de sonda magnética.	10- 8-2002
EN 62065:2002	Equipos y sistemas de navegación y radiocomunicación marítima. Sistemas de control de tracción. Requisitos operacionales y de funcionamiento. Métodos de ensayo y resultados de ensayo requeridos.	7- 6-2002
EN 62105:2002	Sistema de radiodifusión digital de audio. Especificación preliminar del interfaz del receptor de datos.	5- 4-2002

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 62122:2002	Métodos de medición para grabadoras de cinta de vídeo digital doméstico. Características electrónicas y mecánicas.	6- 6-2002
EN 62134-1:2002	Envoltentes para fibras ópticas. Parte 1: Especificación genérica.	29- 5-2002
EN 131200:2002	Especificación intermedia: Condensadores fijos con electrodos metalizados y dieléctrico de polipropileno.	16- 5-2002
EN 131201:2002	Especificación marco particular: Condensadores fijos con electrodos metalizados y dieléctrico de polipropileno.	16- 5-2002
EN 140401:2002	Especificación marco particular: Resistencias fijas de montaje sobre superficie no bobinada de baja disipación (SMD).	23- 5-2002
EN 140401-801:2002	Especificación particular: Resistencias fijas de montaje sobre superficie no bobinada de baja disipación (SMD). Rectangular. Categoría de estabilidad: 0,1; 0,25; 0,5; 1.	23- 5-2002
EN 140401-802:2002	Especificación particular: Resistencias fijas de montaje sobre superficie no bobinada de baja disipación (SMD). Rectangular. Categoría de estabilidad: 1; 2.	23- 5-2002
EN 140401-803:2002	Especificación particular: Resistencias fijas de montaje sobre superficie no bobinada de baja disipación (SMD). Cilíndrico. Categoría de estabilidad: 0,05; 0,1; 0,25; 0,5; 1; 2.	23- 5-2002
EN 187105:2002	Cable óptico monomodo (instalación enterrada/directa conducida).	28- 5-2002

1476

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2002, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de diciembre de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO**Normas anuladas en el mes de noviembre de 2002**

Código	Título
EN 29283:1992	Robots manipuladores industriales. Criterios de funcionamiento y métodos de ensayo correspondientes (ISO 9283:1990). (Ratificada por AENOR en febrero de 1994).

Código	Título
EN 29506-1/A1:1994	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 1: Definición de servicio (ISO/CEI 9506-1:1990, AMENDMENT 1:1993) (ratificada por AENOR en enero de 1995).
EN 29506-1:1993	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 1: Definición de servicio (ISO/CEI 9506-1:1990). (Ratificada por AENOR en febrero de 1994).
EN 29506-2/A1:1994	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 2: Especificación de protocolo (ISO/CEI 9506-2:1990, AMENDMENT 1:1993) (Ratificada por AENOR en enero de 1995).
EN 29506-2:1993	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 2: Especificación de protocolo (ISO/CEI 9506-2:1990) (ratificada por AENOR en febrero de 1994).
EN 29506-3/AC:1993	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 3: Norma de acompañamiento para la robótica (ISO/CEI 9506-3:1991) (ratificada por AENOR en enero de 1995).
EN 29506-3:1993	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 3: Norma de acompañamiento para la robótica (ISO/CEI 9506-3:1991). (Ratificada por AENOR en febrero de 1994).
EN 29506-4:1993	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 4: Norma complementaria para el control numérico (ISO/CEI 9506-4:1991). (Ratificada por AENOR en febrero de 1994).
EN ISO 2806:1996	Sistemas de automatización industrial. Control numérico de máquinas. Vocabulario. (ISO 2806:1994). (Ratificada por AENOR en noviembre 2000).
UNE 19680-0:1975	Llaves metálicas de macho cónico para combustibles gaseosos a presión de servicio de hasta 0,2 kgf/cm ² , accionadas manualmente para instalaciones interiores.
UNE 19680-16:1985	Llaves metálicas de paso, de macho cónico para combustibles gaseosos, a presión nominal de hasta 20 KPa (0,2 kgf/cm ²), accionadas manualmente en instalaciones interiores. Olivas roscadas-macho con conexión por junta plana.
UNE 19680-17:1985	Llaves metálicas de paso, de macho cónico para combustibles gaseosos, a presión nominal de hasta 20 kPa (0,2 kgf/cm ²) accionadas manualmente en instalaciones interiores. Olivas de tuerca con conexión por junta plana.
UNE 60710:1986	Grifos de maniobra manual para aparatos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos.
UNE 60751:1984	Calderas murales de calefacción central (no colectivas) de potencia útil nominal hasta 50 kw que utilizan combustibles gaseosos derivadas de calentadores instantáneos.
UNE 60760:1987	Utilización de combustibles gaseosos en calderas de calefacción central de potencia útil nominal hasta 120 kw (103.200 kcal/h) equipadas con quemadores atmosféricos, y conectadas a un conducto de evacuación de tiro natural.
UNE 60796:1988	Aparatos auxiliares populares para iluminación que utilizan como combustible el G.L.P. de los recipientes denominados populares.
UNE 92225:1995 EX	Materiales aislantes térmicos para aplicaciones en equipos industriales y de edificación. Determinación de las propiedades de transmisión de vapor de agua en coquillas.
UNE 92228:1989	Materiales aislantes térmicos. Espumas elastoméricas. Coquillas. Determinación de las dimensiones y cambio dimensional.